

DECRETO N° 0571 .

NEUQUÉN, 23 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3895-M-2024 y el Decreto N° 0485/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto, se dio de baja la contratación de la señora Agostina Alina CHORNY, D.N.I. N° 41.092.103, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, la titular de la referida Secretaría, propicia la contratación de la señora Carla Lucía RAMIREZ, D.N.I. N° 40.899.308 conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

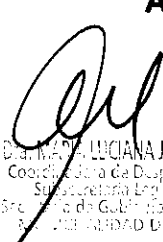
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Jefatura ----- de Gabinete, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir


Dra. Luciana Jovias Aguilar
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0571-24

de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria Jefa de Gabinete, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

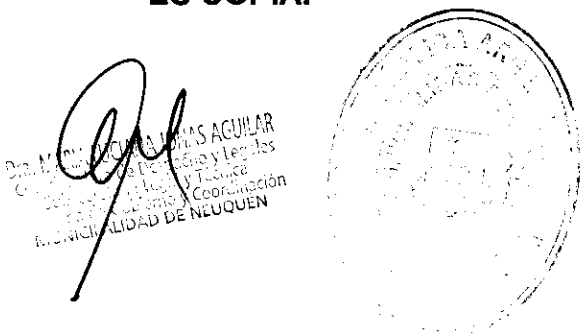
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa ----- de Gabinete.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


**FDO.) ARGUMERO
PASQUALINI**



0571-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Contrato De Servicios Asimilado A Categoría – CAC 19
Carla Lucía RAMIREZ, D.N.I. N° 40.899.308


Dra. MARÍA LUCÍA RAMÍREZ
Coordinadora de Desarrollo y Gestión
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Comunicación
MUNICIPALIDAD DE NERQUELÉN

